

REF. 356/002

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO PARA LA CREACIÓN DE IMAGEN GRÁFICA PARA MATERIALES VISUALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA RESPUESTA DE EMERGENCIA INTERNACIONAL DESDE LOS GOBIERNOS LOCALES DE ANDALUCÍA”, FINANCIADO POR LA AACID.

Sevilla, 16 de septiembre de 2024

1. CONTEXTO

El FAMSÍ es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, ayuntamientos, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace más de 20 años, el FAMSÍ realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para la ciudadanía global y la transformación social.

En estos momentos, entres sus intervenciones, se encuentra el proyecto **“Apoyo a la respuesta de emergencia internacional desde los Gobiernos locales de Andalucía “**, financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).

La propuesta de contratación descrita en este documento, de servicios de diseño para la creación de imagen gráfica para materiales visuales de visibilidad, se enmarca en este proyecto.

El objetivo general del proyecto es el fortalecimiento de los gobiernos locales de Andalucía en su respuesta a las situaciones de emergencia humanitaria internacional, a través de la mejora de las capacidades técnicas y formativas así como la articulación de los equipos humanos andaluces que atienden esas emergencias, especialmente los equipos de salvamento y rescate vinculados a las entidades locales andaluzas, ante la posibilidad de crear un dispositivo/sistema andaluz de coordinación en emergencias internacionales que genere una respuesta conjunta más eficiente ante las crisis humanitarias.

Uno de los problemas detectados en el diagnóstico de partida realizado es la escasa comunicación y difusión que se ofrece de la acción humanitaria y de emergencia que se realiza en Andalucía, haciéndose conveniente el establecimiento de sistemas de comunicación, información y visibilidad conjunta de la respuesta andaluza en casos de emergencia humanitaria internacional.

2. OBJETO

Creación de imagen gráfica y elementos de comunicación y visibilidad que permitan trasladar los valores de la solidaridad andaluza ante las emergencias humanitarias internacionales, de forma que se genere una marca visual común, identificable y reconocible, que englobe las diferentes acciones de respuesta multinivel andaluza ante emergencias y crisis humanitarias internacionales.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Estos términos de referencia tienen por finalidad la contratación de un servicio de diseño gráfico que incluirá los siguientes trabajos a desarrollar:

- Creación y diseño de marca (logotipo)
- Desarrollo y adaptación de elementos gráficos visuales de comunicación para la elaboración de materiales promocionales y de visibilidad en diversos soportes (digitales e impresos) como cartelería, banners, roll-ups, maquetación de informes, publicaciones en redes sociales, etc.
- Desarrollo de un manual básico de identidad corporativa gráfica (manual de marca y estilo).

En el desarrollo de la creación de la marca, se presentarán diversas propuestas iniciales para que FAMSÍ pueda valorarlas y seleccionar aquella a desarrollar por completo.

4. PLAZO, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija hasta las **23.59 horas local (España) del día 3 de octubre de 2024**.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección **contrataciones@andaluciasolidaria.org**. En el asunto deberá indicarse: **REF 356/002 "Oferta DISEÑO GRÁFICO ACCIONES RESPUESTA ANDALUZA EMERGENCIAS INTERNACIONALES"**.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total para el servicio es de **1.000,00 € (mil euros)** tasas, impuestos y gastos incluidos.

La modalidad de pago se acordará entre las partes a la firma del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA:

En términos generales, la duración del trabajo será de un mes a partir de la formalización del contrato, plazo ampliable por acuerdo previo entre las partes.

El adjudicatario garantizará el mantenimiento y la resolución de problemas de programación durante un periodo de tiempo no inferior a 12 meses desde la recepción definitiva del servicio.

7. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El trabajo estará coordinado y dirigido por el FAMSÍ. La entidad que presta el servicio actuará siempre bajo la dirección del equipo técnico del FAMSÍ adscrito al proyecto.

La empresa o persona adjudicataria renuncia expresamente a cualquier derecho sobre los trabajos realizados que como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudieran corresponderle, ya que estos pertenecen en exclusiva a FAMSÍ, y no podrá hacer uso o divulgación de los documentos o productos elaborados, total ni parcialmente.

8. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará a la mejor oferta que reúna las condiciones establecidas. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación.

9. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

10. MESA DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

11. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios

de adjudicación.

FAMSI tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

12. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA	
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos y gastos.	Máximo 50 puntos
PROPUESTA TÉCNICA	
Plan de trabajo: Descripción de contenidos, proceso, metodología y cronograma	Máximo 25 puntos
Experiencia de la entidad en la prestación de servicios similares (trabajos para entidades sociales y/o actividades y campañas sociales, medioambientales, igualdad de género, etc.)	Máximo 15 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos
Elementos de Mejora	Máximo 5 puntos
	Total: 100 puntos

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Características del equipo de expertos/as.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

CONTRATACIONES
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España.

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

15. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad..... con
CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2023.

Firma